icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031 identifica ocho áreas de acción como sus bases estratégicas, con el fin de modernizar la nueva política de seguridad. vial, siguiendo las directrices internacionales del enfoque “Sistema Seguro”.

Las áreas que contempla el Plan son:

1. Velocidades seguras
2. Vehículos seguros
3. Infraestructura vial segura
4. Comportamiento seguro en los actores viales
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial
6. Atención integral a víctimas de siniestros viales
7. Gobernanza
8. Gestión del conocimiento

En conjunto, buscan dar una solución integral a la problemática de salud pública que representan los siniestros viales. En este plan se establecen metas y estrategias a nivel nacional y regional para lograr una reducción significativa en el número de siniestros viales y de víctimas fatales en las vías del país.

En el marco de la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, se realizó un diagnóstico que permitió a las autoridades distritales conocer de forma objetiva la problemática de tránsito y seguridad vial en la ciudad y plantear alternativas y proyectos viables de mediano plazo que mejoren los tiempos, la seguridad y la sostenibilidad del transporte en la ciudad. De hecho, uno de los principales aspectos que resaltan los ciudadanos en sus problemáticas es el transporte público o facilidad para desplazarse de manera privada.

En el Distrito de Barranquilla, durante el periodo comprendido entre el 2021 hasta septiembre de 2026 ocurrieron poco más de 14.041 siniestros viales, siendo los meses de octubre, noviembre y diciembre aquellos con la mayor cantidad de siniestros y coincidiendo con las festividades Navidad. Por su parte, los martes y viernes fueron los días de la semana con más cantidad de víctimas involucradas en horas pico entre 7:00 y 8:00, 12:00 y 13:00 y entre 15:00 y 18:00. Considerando el tipo de actor vial, se identificó el auto como el principal vehículo implicado en los siniestros viales, sin embargo, los peatones, bici usuarios y los motociclistas son los actores más vulnerables. La mayoría de los siniestros corresponden principalmente a choques (93,44%), seguido de atropello a peatones y la caída de ocupante. Por otro lado, los motociclistas son el principal usuario vial afectado y/o implicado ante los siniestros viales con un 39,3% del total.

Por ello, tal como lo esbozó además en el plan de desarrollo, la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial pretende realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los diferentes actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, motociclistas y conductores del transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar) y de carga, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros; en este sentido para lograr dichos objetivos, se tiene prevista dentro de la presente vigencia la realización de campañas y/o estrategias comunicacionales para lograr con esto la sensibilización de los ciudadanos en buenas prácticas para la movilidad segura, dentro de las cuales se implementaran campañas de divulgación educativa y preventivas.

El objetivo de esta compaña es sensibilizar a los actores de las vías sobre los riesgos que pueden generarse para sus vidas y la de las otras personas por conducir bajo los efectos del alcohol, condición frecuente en la época decembrina.

Con estas campañas se buscar disminuir los indicadores que presenten y evidencien problemas de movilidad y seguridad vial a través de la puesta en marcha de planes y programas educativos y preventivos de cultura vial. De igual forma disminuir el porcentaje de índices de accidentalidad dentro de la Ciudad.

Esto, requiere un enfoque integral que combine la concientización ciudadana, la claridad en las normas y el impacto emocional para transformar hábitos y salvar vidas.

Que es preciso contar con los servicios de apoyo a la gestión al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para realizar acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de las normas de tránsito y la toma de conciencia vial, logrando así, propiciar en los diferentes actores viales conductas de movilidad seguras que permitan la prevención de accidentes de tránsito.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal
2	82101801	Servicios de Campañas Publicitarias
3	82101500	Publicidad impresa
4	82101600	Publicidad Difundida
5	82101800	Servicios de Agencia de Publicidad

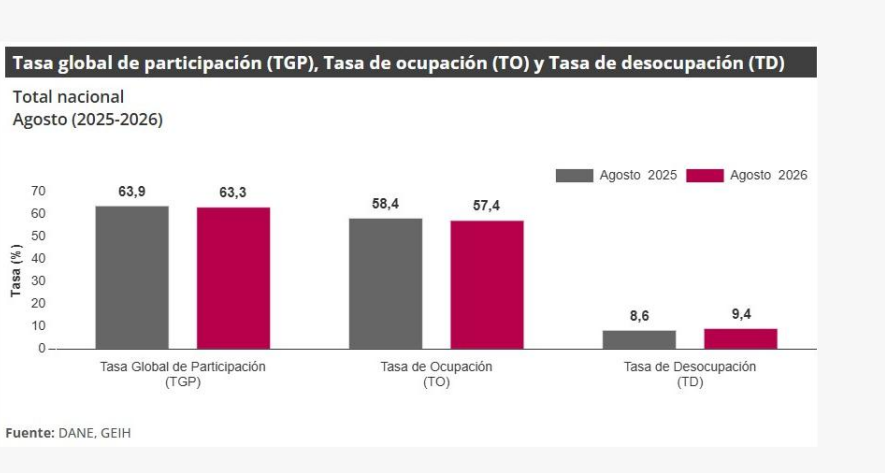
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

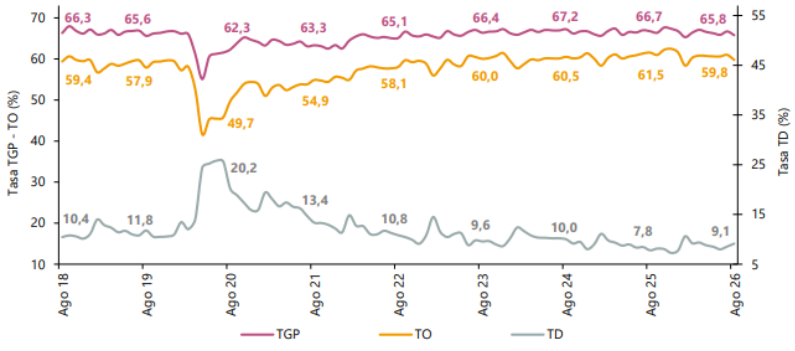
Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf (septiembre 30 de 2026)

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

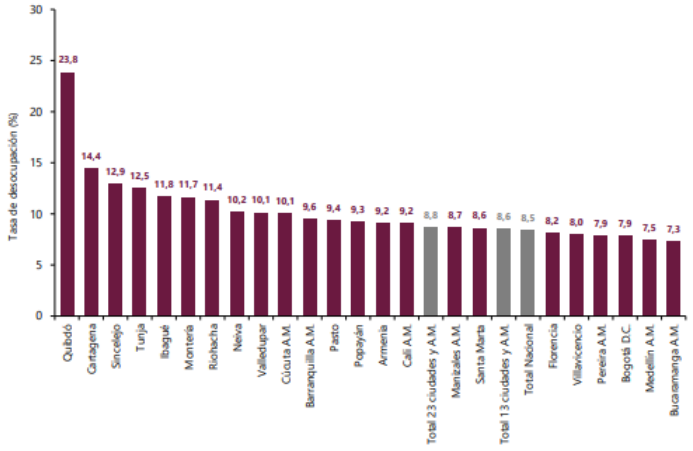
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

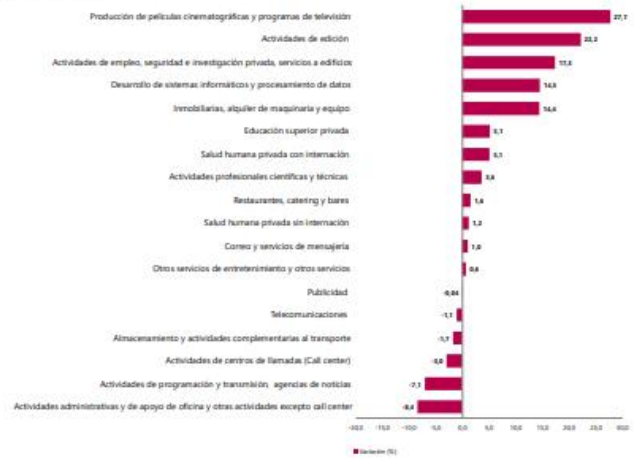
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (octubre de 2026)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026ᵖ

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

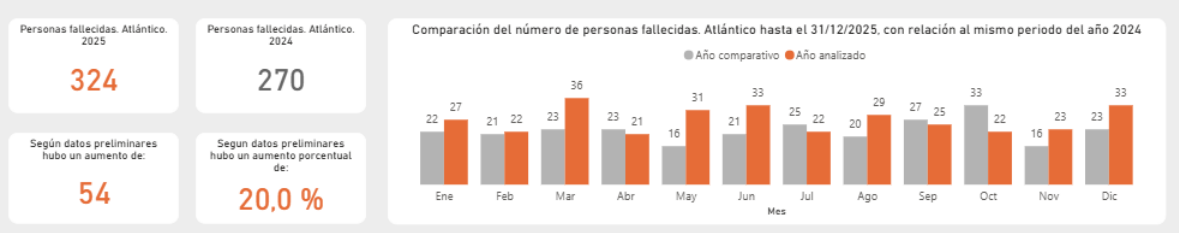
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

INDICE DE SINIESTROS VIALES EN LA REGIÓN CARIBE

Comparativo de Casos durante en periodo 2024 - 2025

Fuente:https://ansv.gov.co/es/observatorio/estadisticas/personas-fallecidas-en-siniestros-viales

Durante el período de enero a diciembre del año 2025 se presentó un incremento en los siniestros viales en nuestro departamento. El porcentaje de dicho incremento fue del 20% pasando de 270 a 340 casos.



La estadística nos muestra que el principal aumento se dio en los casos relacionados con las motocicletas, así como también se refleja un aumento de siniestros viales en donde se involucra a los peatones.



Variaciones del número de personas fallecidas, según usuario de la vía. Atlántico hasta el 31/12/2025, con relación al mismo corte del año 2024

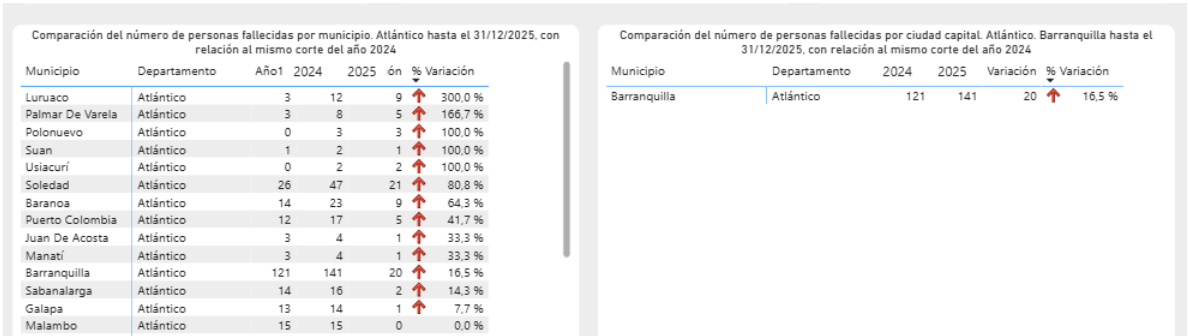
Usuario de la vía	2024	2025	Variación	%Variación
Usuario de moto	158	191	33	20,9 %
Peatón	74	96	22	29,7 %
Veh. Individual	13	13	0	0,0 %
Usuario de bicicleta	9	13	4	44,4 %
Usuario Tte. carga	8	6	-2	-25,0 %
Usuario Tte. pasajeros	6	2	-4	-66,7 %
Sin Información	1	0	-1	-100,0 %
Usuario de otros	1	3	2	200,0 %
Total	**270**	**324**	**54**	**20,0 %**

Variaciones del número de personas fallecidas, según objeto de colisión. Atlántico hasta el 31/12/2025, con relación al mismo corte del año 2024

Objeto colisión	2024	2025	Variación	%Variación
Motocicleta	62	80	18	29,0 %
Tte. individual	66	79	13	19,7 %
Objeto fijo	47	55	8	17,0 %
Tte. de carga	30	37	7	23,3 %
Tte. de pasajeros	17	27	10	58,8 %
Sin información	8	11	3	37,5 %
Animal en vía	4	4	0	0,0 %
Bicicleta	0	1	1	100,0 %
Maq. agrícola	0	0	0	0,0 %
Maq. industrial	0	0	0	0,0 %
Total	**234**	**294**	**60**	**25,6 %**

***Nota:** Esta tabla incluye únicamente las muertes que ocurrieron en siniestros donde hubo colisión.

El comparativo de personas fallecidas entre los años 2024 y 2025 vemos un aumento en los casos reportados en la capital del Atlántico, la ciudad de Barranquilla. Los casos pasaron de 121 personas fallecidas en lo corrido de año 2024 a 141 casos en el año 2025, lo que representa un aumento del 16.5% tal y como se refleja en las graficas aportadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.



Comparación del número de personas fallecidas por municipio. Atlántico hasta el 31/12/2025, con relación al mismo corte del año 2024

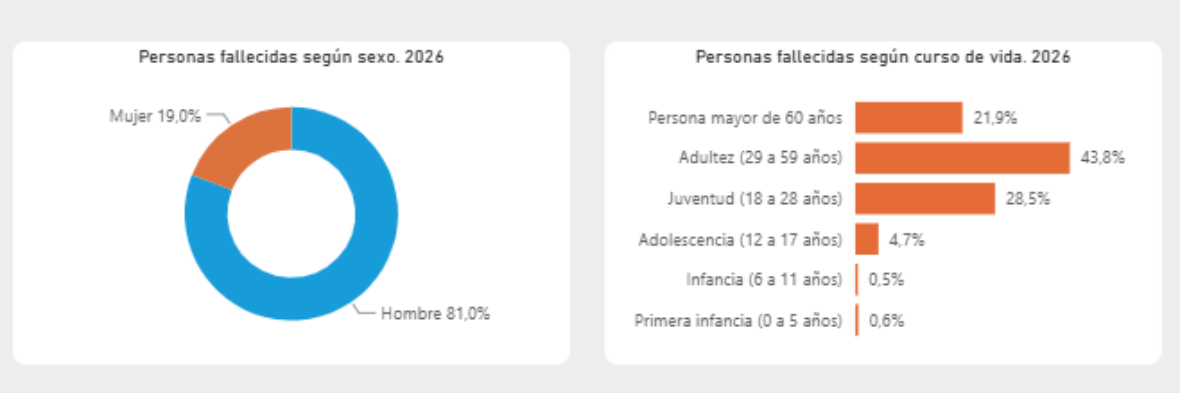
Municipio	Departamento	Año1	2024	2025	ón	% Variación
Luruaco	Atlántico	3	12	9		300,0 %
Palmar De Varela	Atlántico	3	8	5		166,7 %
Polonuevo	Atlántico	0	3	3		100,0 %
Suan	Atlántico	1	2	1		100,0 %
Usiacurí	Atlántico	0	2	2		100,0 %
Soledad	Atlántico	26	47	21		80,8 %
Baranoa	Atlántico	14	23	9		64,3 %
Puerto Colombia	Atlántico	12	17	5		41,7 %
Juan De Acosta	Atlántico	3	4	1		33,3 %
Manatí	Atlántico	3	4	1		33,3 %
Barranquilla	Atlántico	121	141	20		16,5 %
Sabanalarga	Atlántico	14	16	2		14,3 %
Galapa	Atlántico	13	14	1		7,7 %
Malambo	Atlántico	15	15	0		0,0 %

Comparación del número de personas fallecidas por ciudad capital. Atlántico. Barranquilla hasta el 31/12/2025, con relación al mismo corte del año 2024

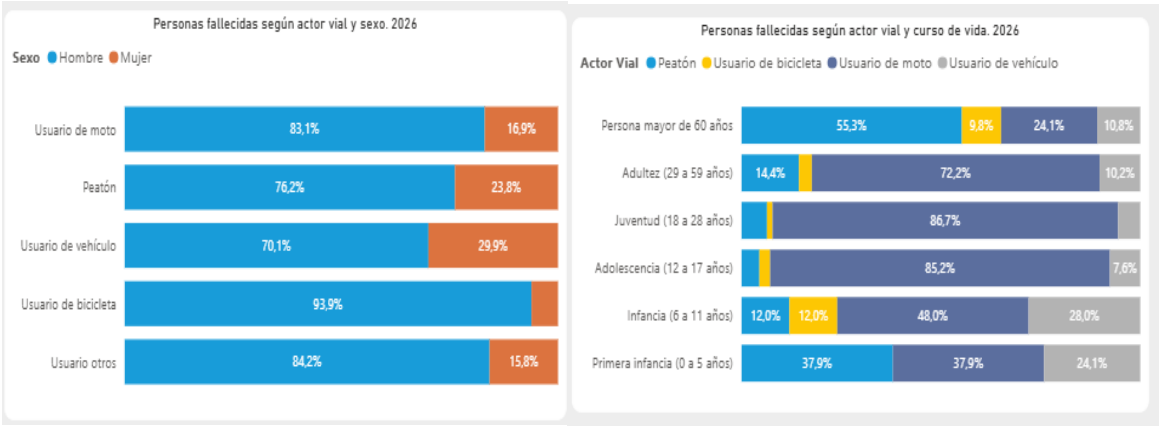
Municipio	Departamento	2024	2025	Variación	% Variación
Barranquilla	Atlántico	121	141	20	16,5 %

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En cuanto al género, en el período 2024 y 2025 los casos en donde las víctimas fueron los hombres ocuparon un 81% del total de personas fallecidas en medio de un siniestro vial, mientras que las mujeres representaron un 19%. Respecto al rango de edades, sobresale los adultos entre 29 y 59 años, seguido del rango de 18 a 28 años y en tercer lugar los adultos mayores de 60 años. Las motocicletas ocuparon el primer lugar del ranking de siniestros, seguido por los peatones y en tercer lugar los vehículos.

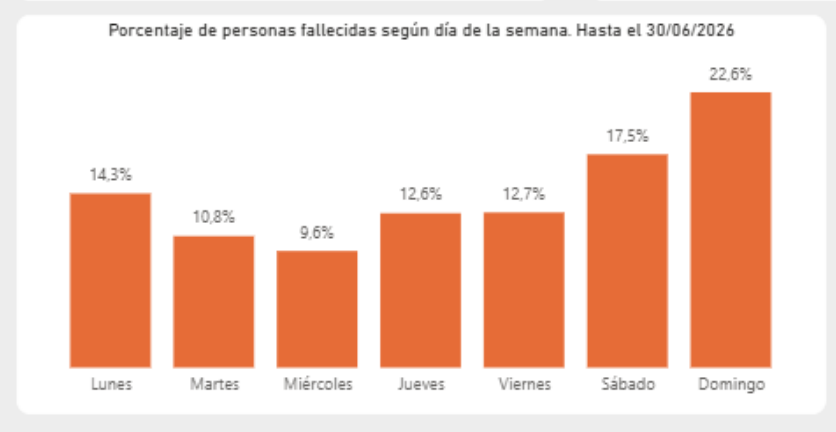


Durante lo corrido del año 2026 y la relación de los siniestros viales reportados por género, los usuarios de moto comprometieron al 83.1% los casos involucrados con hombres y un 16,9% a mujeres, seguido de un 76,2% de hombres en los casos de los peatones y un 23.8% a las mujeres. En cuanto al rango de edades, en primer lugar están los adultos entre 29 y 59 años, seguido por los jóvenes de 18 a 28 años y en tercer lugar los adultos mayores de 60 años.



En el Distrito de Barranquilla, durante lo corrido del año, los días de más alta accidentalidad son los fines de semana, siendo el domingo el que más reporta casos, seguido del sábado y en tercer lugar los viernes.

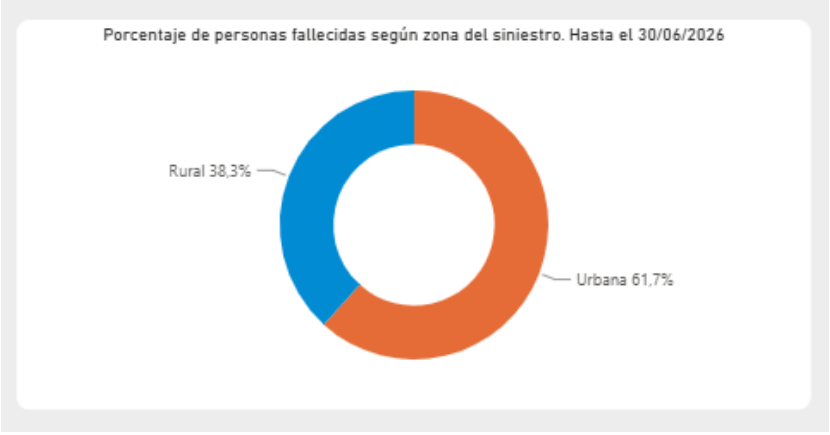
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



En cuanto al horario la franja de las 6:00 a las 9:00 p.m. es la que más casos presenta, seguida por los rangos entre 3:00 y 5:00 de la tarde y en tercer lugar el horario de entre las 9:00 p.m. y las 12 de la media noche.



Los casos de siniestros viales en lo que va corrido del año nos muestra que el 61.7% de los casos corresponden a la zona urbana y el 38.3% corresponden a la zona rural.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.** La Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial busca a través del desarrollo de cada campaña pedagógica e institucional generar conciencia y llegar a los diferente actores de las vías a saber (peatones, pasajeros, ciclistas motociclista y conductores del transporte particular y, público individual, colectivo, masivo, especial, transporte escolar y de carga) con el ánimo de impactar sobre el adecuado uso y comportamiento de cada uno de estos en las diferentes vías y localidades del Distrito, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros es por ellos que con el desarrollo de cada una de estas campañas de divulgación y socialización de interés pedagógico. Para cumplir con los objetivos trazados, se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica que acompañe en la realización de las campañas de divulgación educativa y preventiva tendientes a disminuir los índices de movilidad y seguridad vial. El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con actividades de campañas de socialización educativa y/o pedagógica y/o cultural relacionadas con transito mediante mínimo tres (3) contratos o copias de contrato o certificados y/o actas de liquidación, los cuales sumados deben ser igual o mayor al presupuesto oficial.

OBJETIVO GENERAL

Realización de acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de las normas de tránsito y la toma de conciencia vial, logrando así, propiciar en los diferentes actores viales conductas de movilidad seguras que permitan la prevención de accidentes de tránsito**.**

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato que se pretende suscribir, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna.
- Brindar apoyo en la gestión y coordinación del recurso humanos necesario para cada actividad, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y seguridad vial.
- Velar por la correcta ejecución de cada acción y el buen desempeño del equipo humano requerido para el desarrollo de las actividades
- Acompañar, asesorar y proponer a la secretaría de Tránsito y Seguridad vial los lineamientos y criterios en materia de acciones publicitarias para información o prevención.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Mantener permanente comunicación y coordinación en cronogramas y procedimientos con la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y demás dependencias relacionadas directamente con la ejecución de las diferentes acciones, tanto de pauta publicitaria como de activaciones tanto externas como internas.

- Mantener los datos actualizados en los sistemas de información de publicidad en materia de continuidad y emisiones.

- Apoyo en la Planeación y ejecución de la estrategia de difusión en medios digitales. Elaborar informes periódicos de las actividades ejecutadas y cuando sean requeridos por la secretaría de Comunicaciones

- Apoyar en la pauta pedagógica institucional (prevención de accidentes, cultura vial, movilidad segura) en medios de comunicación tradicionales y alternativos. La producción de estos contenidos contará con una adecuada revisión y edición para mantener los lineamientos de los mensajes conforme a las directrices de las autoridades competentes y a las estrategias de la Secretaría de tránsito y seguridad vial de la Alcaldía, con el fin de garantizar su pertinencia, oportunidad y eficacia.

- Apoyar en la pauta de carácter informativo (tipo información sobre trámites y servicios de tránsito, pagos de obligaciones de tránsito, cambios en vías y similares) en medios de comunicación tradicionales y alternativos.

- Acompañar la planificación y ejecución de actividades de interacción directa con los ciudadanos y funcionarios distritales en sus entornos cotidianos, en desarrollo de las estrategias de sensibilización de prevención de accidentes y cultura vial, y la oferta de trámites y servicios de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Para cumplir con este objetivo se llevarán a cabo acciones de:

Marketing directo. Para llevar las campañas de prevención y la información de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a los ciudadanos, incluso hasta sus propias casas o sitios de trabajo, a través de volantes, muestras, sampling y material informativo. Con este canal de interacción directa garantizamos entregas efectivas y un mayor grado de receptividad y lecturabilidad.

Publicidad itinerante. Aquella que va de un lugar a otro sin permanecer por mucho tiempo fijo en un mismo sitio, haciendo que sea mayor la cantidad de personas que puedan acceder a ella, generando buen alcance e impacto.

Reuniones e intervenciones específicas en poblaciones y grupos de interés de la Secretaría, brindando una oportunidad para el diálogo entre la administración distrital y la comunidad, permitiendo al público expresar su opinión y ser más participativo.

Activaciones internas en las diversas sedes de la Alcaldía Distrital. De manera que funcionarios, contratistas y colaboradores se conviertan en los primeros multiplicadores e impulsores de las campañas y la información generada.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Guionización y escaleta: Redacción del guion literario
Material de apoyo. Impresos

Preproducción, producción, postproducción de las piezas de comunicación institucionales (medios digitales, audiovisuales, prensa, radio e impresos) planificadas y diseñadas para llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto del contrato.

Incluye:
-Conceptualización: Definición del objetivo de la pieza, el público al que va dirigido y el mensaje principal.
-Guionización y escaleta: Redacción del guion literario, técnico o plan de contenido, además del diseño de storyboards o bocetos.

Revisión y redacción de contenidos para piezas gráficas, sitios web y boletines informativos.

Incluye:
-Piezas gráficas: Textos muy cortos, directos y con ganchos potentes (copywriting), ideales para redes sociales.
-Sitios web: Redacción clara, estructurada con títulos y subtítulos, y optimizada para que sea fácil de leer y amigable para buscadores (SEO básico).
-Boletines informativos (Newsletters): Asuntos llamativos para abrir el correo, un tono más cercano y llamadas a la acción (CTA) claras para generar clics.

Conceptualización y diseño de campañas y piezas, incluida la producción de contenidos multimedia (videos, fotografías y textos), para promover la cultura vial y entregar información a la comunidad.

Incluye:
-Diseño gráfico de piezas complementarias: Desarrollar banners, carruseles, infografías o folletos digitales utilizando herramientas de diseño profesional.
-Control de calidad y revisión: Verificar que todas las piezas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada plataforma (formatos, dimensiones, directrices de marca).
-Análisis de rendimiento: Evaluar las métricas de alcance e interacción de las piezas publicadas para ajustar la estrategia y optimizar futuros contenidos.
-Producción Audiovisual (Videos): Coordinar el rodaje, la iluminación, la captura de audio y la posterior edición/postproducción de formatos cortos o largos (como reels, tutoriales o comerciales institucionales).
-Producción Fotográfica: Planificar y ejecutar sesiones de fotos de producto, retratos de equipo o banco de imágenes propio para dotar de realismo a las piezas gráficas.

TEMÁTICAS DE LAS CAMPAÑAS DE TIPO INFORMATIVO:

1. PONTE AL DÍA CON TUS OBLIGACIONES PENDIENTES
El objetivo de esta campaña es invitar a la ciudadanía a ponerse al día con sus obligaciones pendientes, para así, seguir aportándole nuestra ciudad.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

TEMÁTICAS DE LAS CAMPAÑAS DE TIPO PEDAGÓGICO

1. MAL PARQUEO
A través de esta campaña se busca recalcarle a la ciudadanía, la importancia de respetar las señales de tránsito y parquearse de forma correcta sin obstaculizar la circulación de los demás vehículos.

2. CICLISTA SEGURO
La misión de esta campaña consiste en brindar recomendaciones para ciclistas, normas de comportamiento para todos los usuarios, y las sanciones que eso puede generar que no se cumplan con las normas, lugares por donde deben transitar y generar el uso de este medio de transporte.

3. MOTOCICLISTA SEGURO
Los motociclistas son las principales víctimas fatales en accidentes de tránsito, por lo cual a través de esta campaña debemos generar autorregulación para los motociclistas y generar respeto y precaución al conducir. Hacer énfasis en que deben cuidar su vida y pensar en sus familias.

4. PEATÓN SEGURO.
Con esta campaña se busca recalcar la importancia del peatón como actor vial.

5. RESPETO A LAS SEÑALES DE TRÁNSITO
Con esta campaña se busca recordarle a la ciudadanía la importancia de respetar las señales de tránsito para mejorar la movilidad y salvar la vida de los usuarios de la vía.

6. SEGURIDAD A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
Invitar a la ciudadanía a respetar los espacios azules asignados para las personas en condición de discapacidad y el respeto a ellos en la vía.

7. SEGURIDAD VIAL EN NAVIDAD
El objetivo de esta compaña es sensibilizar a los actores de las vías sobre los riesgos que pueden generarse para sus vidas y la de las otras personas por conducir bajo los efectos del alcohol, condición frecuente en la época decembrina.

POBLACIÓN A IMPACTAR

Población directa: 521.667 conductores de vehículos (vehículos particulares, vehículos de trasporte público, motos, bicicletas, monopatines) que recibirán información de primera mano y en las vías.

Población indirecta: 1.275.854 habitantes del distrito que recibirán la información mediante los canales digitales, piezas graficas en sitios web y boletines informativos en medios de comunicación

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

EQUIPO DE TRABAJO

Cargo	Cantidad	Funciones principales
Coordinador general del proyecto	1	Coordinar la ejecución, articular con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial realizar seguimiento y presentar informes. Responde por todo el proceso. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con mínimo dos (02) años de experiencia.)
Coordinador de campo	1	Coordina la implementación de las actividades, logística y supervisa, asegura calidad de los productos. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con mínimo un (01) año de experiencia.)
Coordinador del componente lúdico-educativo	1	Determina contenidos, perfiles de los capacitadores, genera agendas de campañas y responde por el proceso lúdico-educativo. (Título Profesional comunicador social, con mínimo un (01) año de experiencia.)

INDICADORES Y ENTREGABLES

Los indicadores que muestran cómo se ejecutaran las fases, se muestran a continuación:

Indicador	Meta	Resultados Esperados
Fortaleciendo de operativos de control, acciones de prevención y las campañas de prevención de comportamientos y accidentes viales asociados al consumo de alcohol y a la reincidencia	Reducción de infractores viales asociadas al consumo de alcohol	Reducción de tasa de infracciones y accidentes viales por alcoholemia
Fortaleciendo de operativos de control, acciones de prevención y las campañas de cultura vial.	Reducción de infracciones asociadas a motocicletas	Reducción de tasa de infracciones y accidentes viales asociados a motocicletas
Estrategias de seguridad vial programadas e implementadas	Divulgación de las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna.	1.275.854 ciudadanos impactados tanto en las vías como mediante la divulgación de las diferentes campañas y estrategias de la SDTSV

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

OBLIGACIONES GENERALES

1.) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.

2.) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.

3.) Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

4.) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5.) Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por los supervisores del contrato.

6.) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

7.) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

8.) Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y un Informe Final. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

9.) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

10.) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

11.) Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

12.) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

13.) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

14.) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.

15.) Responder por la calidad del servicio contratado.

16.) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo y acompañamiento en las campañas institucionales de la Secretaria de Tránsito y Seguridad vial contenidas en el presente análisis

2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna.

3. Apoyo en la Gestión y coordinación de los recursos humanos necesarios para cada actividad, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y seguridad vial.

4. Velar por la correcta ejecución de cada acción y el buen desempeño del equipo humano involucrado.

5. Apoyar, acompañar, y proponer a la secretaría de Tránsito y Seguridad vial los lineamientos y criterios en materia de acciones publicitarias para información o prevención.

6. Mantener permanente comunicación y coordinación en cronogramas y procedimientos con la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y demás dependencias relacionadas directamente con la ejecución de las diferentes acciones, tanto de pauta publicitaria como de activaciones tanto externas como internas.

7. Mantener los datos actualizados en los sistemas de información de publicidad en materia de continuidad y emisiones.

8. Apoyo en la Planeación y ejecución de la estrategia de difusión en medios digitales. Elaborar informes periódicos de las actividades ejecutadas y cuando sean requeridos por la secretaría de Comunicaciones

9. Apoyar en la pauta pedagógica institucional (prevención de accidentes, cultura vial, movilidad segura) en medios de comunicación tradicionales y alternativos. La producción de estos contenidos contará con una adecuada revisión y edición para mantener los lineamientos de los mensajes conforme a las directrices de las autoridades competentes y a las estrategias de la Secretaría de tránsito y seguridad vial de la Alcaldía, con el fin de garantizar su pertinencia, oportunidad y eficacia.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

10. Acompañar la planificación y ejecución de actividades de interacción directa con los ciudadanos y funcionarios distritales en sus entornos cotidianos, en desarrollo de las estrategias de sensibilización de prevención de accidentes y cultura vial, y la oferta de trámites y servicios de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

11. Para el cumplimiento de cada objetivo el contratista apoyará las acciones de Marketing directo, Publicidad itinerante, Reuniones e intervenciones específicas, Activaciones internas en las diversas sedes de la Alcaldía Distrital, descritas en las especificaciones técnicas del presente documento.

12. Apoyar en la preproducción, producción, postproducción de las piezas de comunicación institucionales (medios digitales, audiovisuales, prensa, radio e impresos) planificadas y diseñadas para llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto del contrato.

13. Apoyo en la revisión y redacción de contenidos para piezas gráficas, sitios web y boletines informativos.

14. Apoyar la conceptualización y diseño de campañas y piezas, incluida la producción de contenidos multimedia (videos, fotografías y textos), para promover la cultura vial y entregar información a la comunidad.

15. Apoyo en la producción de los materiales de comunicación impresos que se requieran, tanto interna como externamente, para las actividades objeto de este contrato.

16. Velar por la correcta y adecuada utilización de la imagen de la Alcaldía Distrital en la ejecución del plan de medios y actividades de comunicación que se realicen.

17. Atender todas las recomendaciones que realice la supervisión en el transcurso de la ejecución del futuro contrato.

18. No utilizar, divulgar o explotar información alguna de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, sus asociadas, matrices, subordinadas (filiales o subsidiarias).

19. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.

20. El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo a través del cual responderá por la calidad de los servicios solicitados y de los demás necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

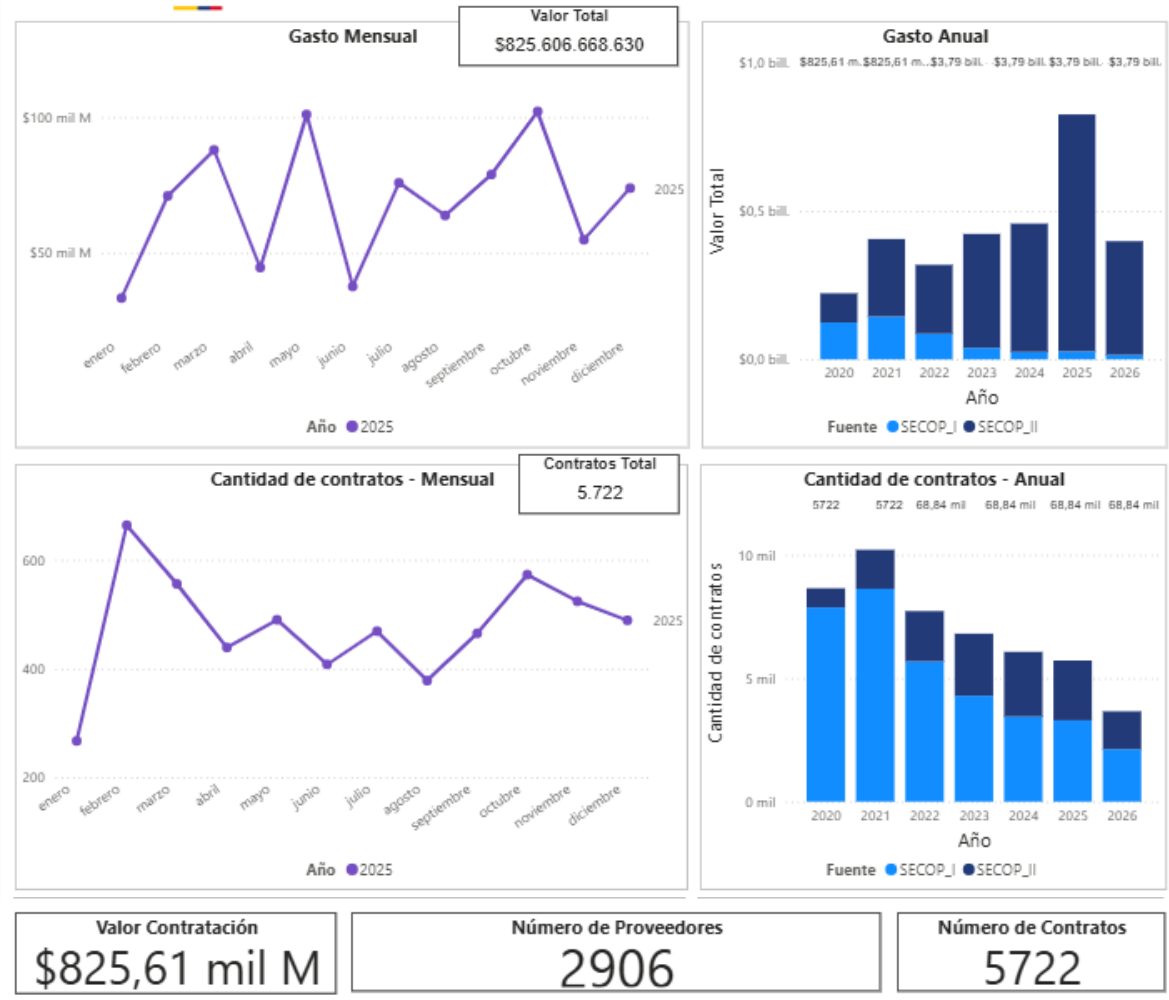
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

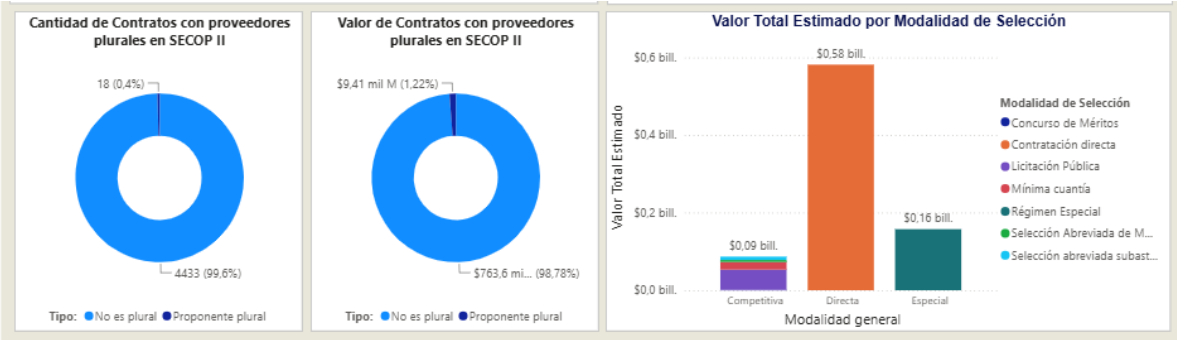
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel nacional, más de 5.000 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

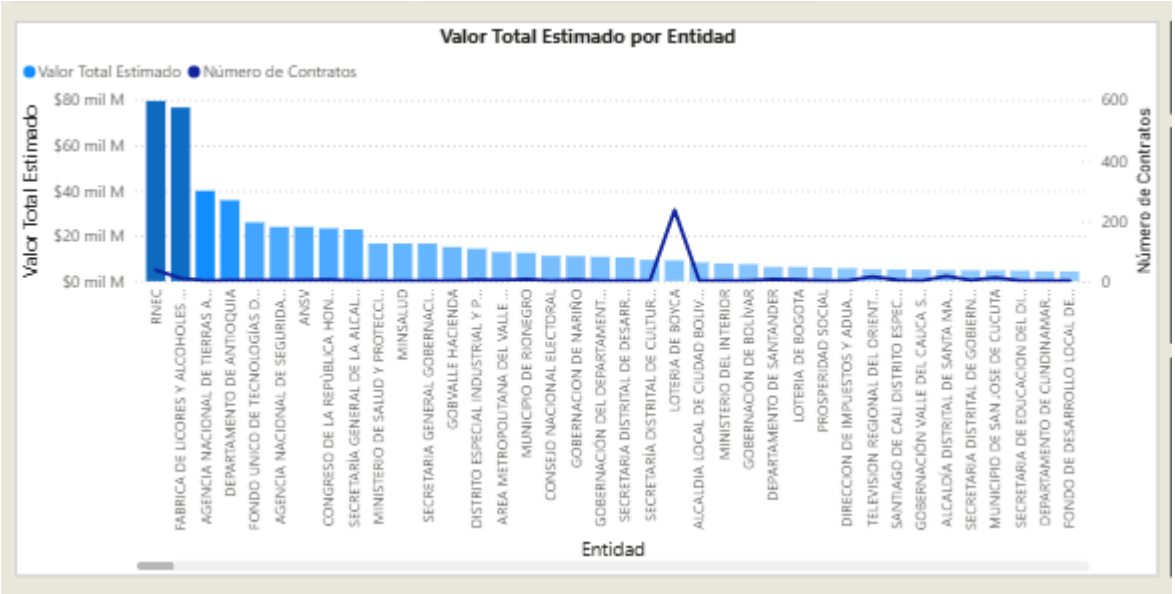


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **821018, 821015 y 821016** mantienen la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8210 - Publicidad	5722	$825.606.668.630	100,00%	5722	$825.606.668.630	100,00%
Total	5722	$825.606.668.630	100,00%	5722	$825.606.668.630	100,00%

El departamento de Antioquia lidera la contratación a nivel nacional, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

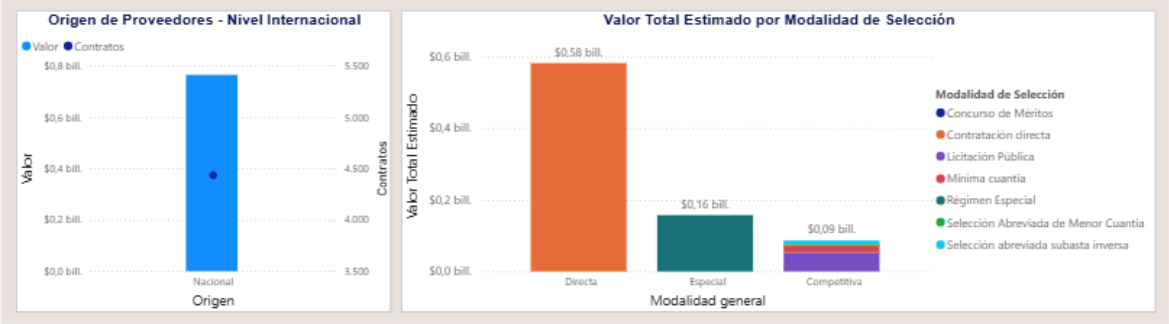
ANÁLISIS DE DEMANDA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron a nivel nacional más de 5.000 contratos y se estima que el valor de estos fue superior a los $ 800.000.000.000 millones de pesos aproximadamente.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



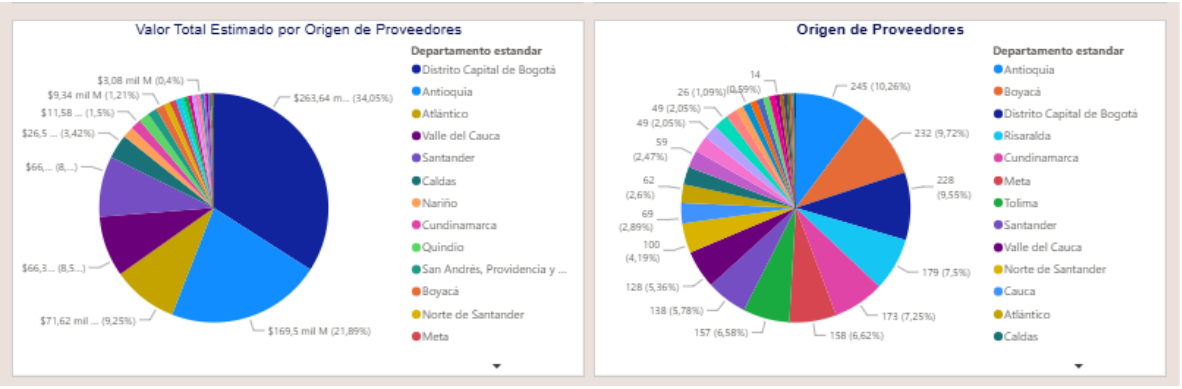
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **821015, 821016 y 821018** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8210 - Publicidad	5722	$825.606.668.630	100,00%	5722	$825.606.668.630	100,00%
Total	5722	$825.606.668.630	100,00%	5722	$825.606.668.630	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	SA-012-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y TARJETAS DE REGISTRO, INCLUIDOS LOS INSUMOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTAS, Y DE IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	$ 2.900.000.000
2025	CD-07-2025-2855	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y SONOROS, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, Y DE LAS ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2025 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	$ 3.500.000.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.800.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor se discriminará de la siguiente manera: Por valor del servicio la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($3.193.277.310)** y por concepto de IVA la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS ($606.722.690).**

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique*

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión", son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.-El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre de 2026

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.